



## POSTGRADO EN INFORMÁTICA

### COMUNICADO N°05/2020

El Postgrado en Informática, después de hacer una revisión exhaustiva a la reglamentación de los Programas de Maestrías, Especialidades y Diplomados, aprobados por esta unidad informa lo siguiente. En relación a la cantidad de artículos que los maestrantes pertenecientes a los diferentes Programas deben presentar, como uno de los requisitos para la obtención de **todos los títulos o diplomas** que ofrece el P.G.I. aprobados según su Resolución HCU se aclara lo siguiente:

#### PROGRAMAS DE MAESTRIA QUE REQUIEREN LA PRESENTACIÓN DE DOS ARTÍCULOS

- MAESTRÍA EN INFORMÁTICA FORENSE, SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y AUDITORIA INFORMÁTICA (MAE-FORSAI) PRIMERA VERSIÓN en todos sus paralelos (Resolución HCU N° 649/2013)
- MAESTRÍA EN ALTA GERENCIA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES E INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO (MAG-TIC) 1ra VERSIÓN (Resolución HCU 159/2012).
- MAESTRÍA EN ALTA GERENCIA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES E INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO (MAG-TIC) 2da VERSIÓN (Resolución HCU 560/2013) en todos sus paralelos.

Sin embargo se aclara que la presentación de dos artículos, se considera como uno de los requisitos para la obtención de los Diplomados y Especialidades que se encuentran aprobados en la misma Resolución del HCU del programa de Maestría,

En caso que, algún maestrante de los programas mencionados desee obtener, solamente, el Título de Maestría, deberá presentar un artículo, más una declaración Jurada (solicitar en Secretaría PGI), que avale la dejación a la emisión de los títulos de Especialidad o Diplomas.

#### PROGRAMAS DE MAESTRIA QUE REQUIEREN LA PRESENTACIÓN DE UN ARTÍCULO

- MAESTRÍA EN SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS (MASTER FLOSS) Resolución HCU 53/2013)
- MAESTRIA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION E INGENIERIA DE SOFTWARE (MAECC – IS) 1RA VERSIÓN (Resolución HCU 650/2013)

Se aclara que para la obtención de los títulos de Especialidad o Diplomados, además de los artículos, deben cumplir con todos los requisitos establecidos para la emisión de los mismos, antes de la emisión del Título de Maestría, como lo aclaran los reglamentos internos de cada programa y el Congreso Nacional de Universidades que en su Artículo 32.- DE LOS PLAZOS PARA LA DEFENSA DE TRABAJOS FINALES DE PROGRAMAS POSTGRADUALES.- Una vez concluida la fase de colegiatura en los Programas Posgraduales, los participantes deberán estar en condiciones para defender el Trabajo de Investigación final. En caso de presentarse algún impedimento, el posgraduante deberá sujetarse a los siguientes plazos máximos para la presentación y Defensa Final de los mismos; transcurridos los mencionados plazos se cerrará el Kardex Académico de cada Programa, certificándose solamente los módulos o asignaturas aprobadas en la fase de la Colegiatura. Los plazos rigen a partir de la conclusión del Programa:

- MAESTRÍA: 3 AÑOS

**LOS MAESTRANTES DE VERSIONES PASADAS DEL 2010 PARA ABAJO NO PRESENTAN ARTÍCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE MAESTRÍA, SIENDO ÉSTE EL ÚLTIMO PROCESO QUE EL POSTGRADO EN INFORMÁTICA REALIZARÁ PARA VERSIONES PASADAS EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN HCU 176/2020.**

Atentamente,

DIRECCIÓN POSTGRADO EN  
INFORMÁTICA F.C.P.N. – UMSA

